Objeto:
Verificación del Proceso de Emisión de Constancias de Deuda de Impuestos Empadronados

Período auditado:
El período bajo examen corresponde a los ejercicios 2022 y 2023.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley Nº 70
Ley N° 6710/ 2023
Resolución N° 12-AGIP/19
Resolución Nº 391-AGIP/18.
Documentación relevante
1) Procedimiento de Transferencia Puntual de Deuda de Inmobiliario/ABL Versión 3.0;
2) Procedimiento de Retransferencia Puntual/ABL, Versión 3.0; y
3) Procedimiento de Transferencia Masiva Controlada de Deuda Inmobiliario/ABL, Versión 3.0.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°016/24
F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley Nº 2.603

Dirección General Rentas

Alcance:
Las tareas de auditoría se desarrollaron en la Dirección Administración del Padrón de Contribuyentes, dependiente de la Subdirección General Servicios y Control Tributario, áreas bajo la órbita de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP).

Limitaciones al alcance:
No se verificaron limitaciones.

Principales hallazgos/observaciones:
1. Oportunidad de mejora. El manual de procedimiento de Transferencia Puntual de Deuda de Inmobiliario/ABL se encuentra desactualizado, y no es congruente con el proceso efectivamente ejecutado y relevado en esta auditoría, ya que la generación del título ejecutivo, –acción descripta en el manual como tarea del área auditada–, actualmente es competencia funcional de la Subdirección General Cobranzas. Esta debilidad, resiente la aptitud procesal del instrumento para regir metodológicamente las tareas que deben observarse en la gestión, control y registro del proceso.

2. Oportunidad de mejora. En términos similares a la observación 4.1. el manual de procedimiento de Retransferencia Puntual de Deuda de Inmobiliario/ABL también se encuentra desactualizado, dado que la generación del título ejecutivo descripta en el manual actualmente no es de competencia funcional del área auditada. Esta debilidad priva al instrumento su aptitud para ordenar metodológicamente las tareas del proceso, así como del marco técnico procesal que requieren los agentes que intervienen.

3. Oportunidad de mejora. Los valores cuantitativos resultantes de los tres procesos analizados requieren relacionarse con el logro de objetivos planificados en un marco temporal definido, para generar un indicador que permita evaluar si procesos relevados están alcanzando sus metas programadas de manera efectiva.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoria Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15."

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. José Fernando Lahoz

Director de la Dirección Administración y Análisis Normativo:

Dr. Matías Biassini

Jefe Departamento Administrativo y Cumplimiento Normativo:

Dra. Cinthia Ivón Marincovich

Auditor:

Cdr. Martin Nahuel Faugas

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

1. Actualizar el manual de procedimiento estableciendo las operaciones relevantes del proceso. Esta acción permitirá al área contar con una regulación procesal autosuficiente y estandarizada, al tiempo que fortalecerá el ambiente de control del área y cumplimentará la Resolución N° 12-AGIP/19.

El proceso de actualización también resulta una coyuntura propicia para a reevaluar todo el proceso y verificar la eficiencia las operaciones, fortalecer controles, definir roles, identificar y minimizar riesgos.

2. Redefinir indicadores de gestión que permitan ponderar los resultados absolutos de los procedimientos con las metas planificadas en un marco temporal concreto. Ello brindará al área una herramienta de gestión para medir la eficacia de los procesos para alcanzar los objetivos con atributos de calidad, detectar situaciones que requieren acciones correctivas o preventivas, y optimizar toma de decisiones basadas en evidencias.

Conclusiones:

De las tareas de auditoría se concluye que los Manuales de Procedimiento de Transferencia Puntual de Deuda de Inmobiliario/ABL y de Retransferencia Puntual/ABL vigentes, requieren una actualización técnica, de manera que los instrumentos proporcionen una regulación precisa y sistemática de las acciones inherentes a la ejecución procesal, y aseguren razonablemente que los procesos se sustancian de manera metódica, controlada e invariable.

Esta acción abre una ventana de oportunidad para reevaluar los procesos actuales en todos sus aspectos, verificar la eficiencia de todas las operaciones, fortalecer controles, definir roles, identificar y minimizar riesgos y establecer registros operativos.

En este orden de optimización de procesos, resulta propicio que el área redefina indicadores de gestión para medir y demostrar la eficacia con la que los procedimientos logran las metas planificadas, estrategia que se enmarca en el proceso de mejora continua y calidad en la gestión pública.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2024-36744173-GCABA-UAIAGIP

Buenos Aires, Viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 016/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.27 11:28:17 -03:00

JOSE FERNANDO LAHOZ
Titular
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA AGIP
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.27 11:28:17 -03:00